Radicación 190013103006 2023 00072 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN
VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

En escrito que allega el Dr. VICTOR ALEXANDER PARRA BELLO junto con poder otorgado por las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, y SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, con el fin de que le notifique auto admisorio de la demanda y la remisión del link del proceso

Para resolver se

CONSIDERA:

Allegado el poder conferido por las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, y SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, al cumplir el mismo con las exigencias de ley, procederá el Despacho al reconocimiento de personería adjetiva en los precisos términos del poder a él otorgado.

Establece el inciso 2 del art. 301 del C.G.P.:

> *"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive el auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad (…)"*

Así entonces, teniendo en cuenta la designación de apoderado judicial, por parte de por las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, y SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, se dispondrá tener notificado por conducta concluyente el presente asunto, cuyo término de traslado, solo empezará a correr a partir de la fecha de la presente providencia en la que se reconocerá personería

En consecuencia el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECONOCER** personería adjetiva al **Dr. VICTOR ALEXANDER PARRA BELLO** , identificado con cédula de ciudadanía No. 79653581 y T.P. 73096 del C.S.J., para actuar en el presente proceso como apoderado de las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, y SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, conforme a los precisos términos del poder a él conferido.

SEGUNDO: **TENER NOTIFICADO** por conducta concluyente a las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, y SANDRA XIMENA

PORTILLA MARTINEZ CC 34570134 a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 103 hoy 26 de Junio de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria